



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA,

14 NOV 2018

RES.H- N° 1729/18

Expte. 4.580/18

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/18 relacionada con la adquisición del servicio de encuadernación de documentación obrante en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que para garantizar la conservación y resguardo de las actas de examen, promoción y resoluciones resulta necesaria la adquisición del servicio detallado en la Solicitud de Compra FH 07/18, la cual se encuentra debidamente autorizada;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 167/17;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionada y analizada la única cotización presentada, la Comisión Evaluadora designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que la firma oferente ha sido debidamente notificada del Dictamen de Evaluación de Ofertas, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 28 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 18.480, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/18 la adquisición del servicio de encuadernación, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma: SERGIO ROSADO, CUIT N° 20-18273612-1, con domicilio en calle Los Cardenales N° 4 del B° Manjon de esta ciudad, el reglón 1 (63 un) por la suma de pesos cincuenta y un mil treinta (\$ 51.030,00).

ARTICULO 2°.- DISPONER la reducción de la cantidad a adjudicar en el reglón 1 a 63 unidades por haberse unificado cuatro ejemplares en dos tomos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida Gastos Varios de Administración.

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS NIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGELO ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa